**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-077-2023-2**

**SIAD 618502**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-034-2023, respecto a la verificación de pago de becas de estudio para las niñas y adolescentes sobrevivientes a la tragedia ocurrida en el hogar seguro “Virgen de la Asunción”, en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX- y Direcciones Departamentales de Educación que tienen a su cargo la administración efectiva del programa**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

ANEXO 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-077-2023, de fecha 15 de junio de 2023, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-031-2023 y O-DIDAI/SUB-034-2023, respecto a la verificación de pago de becas de estudio para las niñas y adolescentes sobrevivientes a la tragedia ocurrida en el hogar seguro “Virgen de la Asunción”, en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX- y Direcciones Departamentales de Educación que tienen a su cargo la administración efectiva del programa.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-034-2023, respecto a la verificación de pago de becas de estudio para las niñas y adolescentes sobrevivientes a la tragedia ocurrida en el hogar seguro “Virgen de la Asunción”, en la Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX- y Direcciones Departamentales de Educación que tienen a su cargo la administración efectiva del programa.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

Se procedió a elaborar el SR1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna” del Informe 0-DIDAI/SUB-034-2023 con la información que fue enviada por la DIGEEX en el Oficio DIGEEX No. 574-2023 de fecha 13 de abril de 2023 y se procedió a enviarlo a través de correo electrónico el 22 de junio de 2023 a la Directora de la Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX- con copia a la asistente, para que lo devolvieran firmado.

El SR1 elaborado con la información que fue enviada, se determinó que el estado de la recomendación era el siguiente: Recomendación en proceso: Que se refiere a que cuando no se tenga claridad en lo indicado en un artículo de determinada ley y su interpretación, por ser aspectos legales, se realice la consulta correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la correcta aplicación de lo indicado en la ley, debido a que informaron que se acatarán en su totalidad con lo descrito en dicha recomendación.

El día viernes 23 de junio de 2023 fecha en que debían entregar el formulario SR1 firmado por los responsables, no hubo respuesta por parte de la Directora de DIGEEX, por lo que el auditor actuante procedió a enviar otro correo el día 28 de junio de 2023, solicitando la información, sin embargo tampoco hubo respuesta al correo enviado.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Debido a que la información solicitada no fue proporcionada, queda bajo la responsabilidad de la Directora de DIGEEX, realizar las acciones para dar cumplimiento a la recomendación con lo cual evitará sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Se recomienda que, cuando sea notificado un requerimiento por parte de la Auditoría Interna, el mismo sea respondido en el tiempo estipulado para dar cumplimiento a las circulares No. DIDAI-04-2022 de fecha 13 de enero de 2022 y O-DS/DIDAI-008-2023 de fecha 17 de enero de 2023, que contienen el Visto Bueno de la señora Ministra de Educación, las cuales en su segundo y tercer párrafo se refieren a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna en enunciado 20 el cual estipula: plazos para la presentación de la información.

**ANEXO**





